

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2025**

En el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Decano, Arturo Morgado García, tuvo lugar la sesión extraordinaria virtual de la Junta de Facultad a la que asistieron:

María del Carmen Merino Ferrada, Vicedecana de Posgrado y Calidad. Francisco Javier Ortolá Salas, Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Institucionales. Lourdes Rubiales Bonilla, Vicedecana de Grados y Ordenación Académica. Rafael Vélez Núñez, Vicedecano de Internacionalización. José Ramón Barros Caneda, Secretario Académico.

Leonor Acosta Bustamante. Asunción Aragón Varo. Teresa Bastardín Candón. Jesús Bolaño Quintero. Gonzalo Butrón Prida. Nuria Campos Carrasco. Vicente Castañeda Fernández. Felipe Cerezo Andreo. Fátima Coca Ramírez. Manuel Colón Díaz. Mario Crespo Miguel. Manuel Antonio Díaz Gito. José Juan Díaz Rodríguez. Gerard Fernández Smith. Victoria Ferrety Montiel. Rafael Galán Moya. Rafael Gallé Cejudo. José García Alfaro. Victoriano Gaviño Rodríguez. Yolanda de Gregorio Robledo. Alberto Gullón Abao. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze. Jerónimo López Gutiérrez. José María Mariscal Chicano. Antonio Javier Martín Castellanos. María Isabel Morales Sánchez. Ana María Niveau de Villedary y Mariñas. Lilyam Padrón Reyes. María Violeta Pérez Custodio. Julio Pérez Serrano. Joaquín Piñeiro Blanca. Pablo Pomar Rodil. Sandra Ramos Maldonado. Martinè Marie Renouprez. Alberto Romero Ferrer. Antonio Serrano Cueto.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procede, de los criterios de admisión para estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales y para alumnos con estudios universitarios extranjeros, según anexos adjuntos.

El primer punto del orden del día quedó aprobado por asentimiento.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como Secretario, doy fe:

SECRETARIO ACADÉMICO
José Ramón Barros Caneda

Vº Bº EL DECANO
Arturo Morgado García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUWTTNEZ7LCGL4T4DGQJ64Q	Fecha	21/02/2025 08:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUWTTNEZ7LCGL4T4DGQJ64Q	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQSZCLYJDTOZDYX4NABHL4	Fecha	15/03/2025 17:13:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQSZCLYJDTOZDYX4NABHL4	Página	1/3



**CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS
CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES
CURSO 2025/2026**

De acuerdo con el Cap. II, art. 4, apart. 4 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de alumnos por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles para su admisión en primer curso. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante. (De 1 a 4 puntos)
2. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
3. Nota de acceso al centro de origen. (Hasta un máximo de 1 punto)
4. Calificación de los créditos reconocidos. (Hasta un máximo de 1 punto)
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0'25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Discapacidad legalmente reconocida
2. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
3. Ser trasladado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
4. Otras circunstancias excepcionales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUWTTNEZ7LCGL4T4DGQJ64Q	Fecha	21/02/2025 08:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUWTTNEZ7LCGL4T4DGQJ64Q	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQSZCLYJDTOZDYX4NABHLH4	Fecha	15/03/2025 17:13:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQSZCLYJDTOZDYX4NABHLH4	Página	2/3



**CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS
CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS
CURSO 2025/2026**

De acuerdo con el Cap. II, art. 5, apart. 5 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de alumnos con estudios universitarios extranjeros para su admisión en primer curso. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por estudios universitarios extranjeros sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante. (De 1 a 4 puntos)
2. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
3. En caso de haber realizado la selectividad, calificación obtenida en la prueba. (Hasta un máximo de 1 punto)
4. Preferencia para alumnos procedentes de universidades con convenio académico con la Universidad de Cádiz. (Hasta un máximo de 0'25 puntos)
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama. (Hasta un máximo de 0'25 puntos)

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Discapacidad legalmente reconocida
2. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
3. Ser trasladado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
4. Otras circunstancias excepcionales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUWTTNEZ7LCGL4T4DGQJ64Q	Fecha	21/02/2025 08:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUWTTNEZ7LCGL4T4DGQJ64Q	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQSZCLYJDTOZDYX4NABHLH4	Fecha	15/03/2025 17:13:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQSZCLYJDTOZDYX4NABHLH4	Página	3/3

